

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 206610

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa del Sv. De Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 08:30 horas del día 1 de julio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1. Valoración de las aclaraciones presentadas por FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN a través de SIREC-Portal de Licitación, así como análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP.

2.- Clasificación de las ofertas.

3.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la entidad que haya obtenido mejor puntuación.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	01/07/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2imDAYRCPS9ELW6FRGY4PC6556WP	PÁG. 1/3	



1. Valoración de las aclaraciones presentadas por FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN a través de SIREC-Portal de Licitación, así como análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP.

Constituida la Mesa, a las 08:30 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio de las aclaraciones presentadas por FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN a través de SIREC a los efectos de continuar con el análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP. De dichas aclaraciones, se constata que la entidad ha aportado el documento requerido, cumpliendo así con el requerimiento formulado.

A continuación, la Mesa de contratación procede al análisis y valoración conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, siendo el resultado el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PRECIO UNITARIO (PLAZA/DÍA)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.381.160,00 €	20,00	172,00
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	1.385.175,00 €	19,94	172,50

MEJORAS

PERSONAL DIRECTO QUE DESARROLLA EL PROYECTO (MÁX. 27 PUNTOS)					
EMPRESA	Conocimiento de la lengua inglesa, francesa o árabe del personal técnico y educativo (MÁX. 2 PUNTOS)	Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de acogimiento residencial (MÁX. 9 PUNTOS)	Formación específica del personal que va a ejecutar el programa (MÁX. 9 PUNTOS)	Contratación por la Entidad para el desarrollo del programa concreto de personas jóvenes que hayan sido tutelados (MÁX. 6 PUNTOS)	Contratación con carácter indefinido de personal específico para cocina (MÁX. 1 PUNTO)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0	6,35	9	0	1
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	0	4,76	9	0	1

DISPONIBILIDAD DE PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS (MÁX. 3 PUNTOS)						
EMPRESA	Violencia sexual (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Situaciones de ausencias (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Ponductas e ideas autolíticas y prevención del suicidio (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Participación de las personas menores en el centro (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Captación de familias colaboradoras (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Bolsa con identificación de las familias colaboradoras (MÁX. 0,5 PUNTOS)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0

ACREDITACIONES DE CALIDAD, INNOVACIÓN, FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN (MÁX. 10 PUNTOS)					
EMPRESA	Certificado de Calidad en acogimiento residencial (MÁX. 2 PUNTOS)	Proyectos de innovación en materia de acogimiento residencial (MÁX. 2 PUNTOS)	Código de conducta protección de datos (MÁX. 1 PUNTO)	La Entidad fomenta la formación de los profesionales (MÁX. 3 PUNTOS)	Servicio de formación y supervisión superior a 79 horas anuales (MÁX. 2 PUNTOS)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2	2	1	3	2
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	2	2	1	3	2

EMPRESA	TOTAL MEJORAS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	28,85
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	27,26

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	01/07/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAYRCPS9ELW6FRGY4PC6556WP	PÁG. 2/3	



2.- Clasificación de las ofertas.

A continuación, conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la clasificación de las proposiciones a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor:

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 40 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS (MÁX. 60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR (MÁX. 40 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	28,85	20,00	48,85	33,75	82,60	1º
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	27,26	19,94	47,20	31,5	78,70	2º

3.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la entidad que haya obtenido mejor puntuación.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta a aquella presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en el plazo máximo de 8 días hábiles en virtud de Resolución de la Delegada Territorial de fecha 18 de marzo de 2025 por la que se declara la Urgencia del expediente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ISABEL SERRANO DIOS

01/07/2025

MARIA TERESA REYES SEGADOR

VERIFICACIÓN

Pk2jmDAYRCPS9ELW6FRGY4PC6556WP

PÁG. 3/3

